







Reglamento Técnico Campeonato Argentino de Pista

CLASE UNO: FIAT UNO

VIGENCIA DE 10 Junio de 2024 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Articulo N° 1 Disposiciones Generales	Pag 1
Articulo N° 2 Generalidades	Pag 2
Articulo N° 3 Motor y Alimentación	Pag 3
Articulo N° 4 Encendido y sistema eléctrico	Pag 6
Articulo N° 5 Escape	Pag 8
Articulo N° 6 Lubricación	Pag 8
Articulo N° 7 Refrigeración	Pag 9
Articulo N° 8 Transmisión	Pag 9
Articulo N° 9 Suspensión delantera	Pag 11
Articulo N° 10 Suspensión Trasera	Pag 12
Articulo N° 11 Frenos	Pag 13
Articulo N° 12 Carrocería	Pag 14
Articulo N° 13 Identificación	Pag 17
Articulo N° 14 Combustible	Pag 17
Articulo N° 15 Precintado	Pag 18
Articulo N° 16 Llantas	Pag 18
Articulo N° 17 Varios	Pag 19

ARTICULO N°1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 La interpretación del presente Reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que se permiten las modificaciones específicamente autorizadas. De la misma forma, las libertades están restringidas únicamente al elemento liberado.

Las dudas originadas en el presente Reglamento deberán ser consultadas por escrito a la C.D.A. del A.C.A., que será la única autoridad de interpretación y aplicación delpresente Reglamento. Además ante cualquier duda sobre piezas, carrocería, anclajes de suspensión etc se podrá comparar con un vehículo estándar en concordancia con la representación técnica de C.A.P.









El C.A.P., a través de su Comisión Técnica, durante el año calendario podrá disponer cambios o aclaraciones al presente Reglamento Técnico y/o Fichas técnicas de cada modelo de vehículo admitido.

1.2 Ningún elemento podrá cumplir una función distinta de la específicamente prevista por el fabricante del vehículo en caso de ser un elemento original, o de la función prevista por el presente Reglamento en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado.

ACLARACIONES: Se entiende por similar: a toda pieza de diferente fabricante con las características del original. Se entiende por opcional; a optar por tener o quitar una pieza. Se entiende por libre; la libertad de su trabajo o cambio, pero debe estar.

VEHÍCULO ADMITIDO: Fiat Uno tres y cinco puertas modelo FIRE únicamente. Todo Automóvil antes de su primera participación en competencias, deberá solicitar una verificación técnica previa. El pedido se hará ante la Comisión Técnica de la C.D.A. del A.C.A., o a la comisión técnica del C.A.P.

ARTICULO N° 2 GENERALIDADES:

Toda tuerca, bulón, tornillo o esparrago etc. puede sustituirse por otro/s de diferentes medidas entre sí. Se permite el inserto (proceso Helicoil) en las roscas. Toda adición de material o pieza está prohibida salvo que esté específicamente autorizada por un artículo de este reglamento.

Toda pieza y/o elemento libre o modificado/a debe cumplir solo y específicamente la función para la cual fue creado/a.

2.1 PESO:

El peso mínimo es de 840 KG. Es el peso del automóvil en orden de marcha incluyendo al piloto, se tomara como el vehículo se encuentre en cualquier momento de la competencia, no pudiendo agregar fluidos. Se permite completar el peso del auto mediante uno o varios lastres siempre que estos sean bloques unitarios y sólidos, fijados por medio de herramientas con la posibilidad de colocar sellos colocados sobre el piso del habitáculo, visibles y sellados por los técnicos de la C.D.A. del A.C.A. La fijación del mismo será dentro del habitáculo y asegurado como mínimo con (2) dos bulones de 10mm de diámetro c/u como mínimo, uno de ellos con orificio pasante de 1mm de diámetro mínimo destinado a la colocación de (1) un precinto. La zona de lastres de hándicap o para llegar al peso mínimo, estará ubicada en el habitáculo. Este límite del habitáculo hacia atrás lo fija el plano vertical que define el inicio del respaldo del asiento trasero con una inclinación 15° máximo. Todos los lastres deberán estar fijados a la estructura de seguridad (sin perforar la estructura) o al piso por medio de dos bulones de









10mm de diámetro por cada 10kg.o cuatro bulones de 10mm por cada bloque de 30kg como mínimo Los lastres de hándicap por performance deberán estar pintados de azul para una visualización rápida.

ARTICULO N° 3 MOTOR

3.1 Serán equipados con motor Fiat 1400cc. Según ficha técnica de motor.

Es opcional la colocación de una placa de refuerzo en zona de bancadas de cigüeñal, sujetada con tornillos a éstas y a la línea de bulones del cárter. Se permite modificar el cárter original, en su interior y colocar refuerzo externo de hasta 2 mm de espesor copiando su forma y también corregir posición de tapón de drenaje.

Se autoriza a colocar una protección metálica para el distribuidor al solo efecto de evitar su rotura ante eventuales impactos. Poleas cigüeñal y demás, libres. Engranajes distribución y tensores, libre.

SOPORTES DE MOTOR:

Se permite reemplazar la goma por otro material, manteniendo sus centros. Se puede reemplazar el soporte original por otro manteniendo estas condiciones. VARIOS: Bulonería libre.

3.2: MÉTODO DE VERIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE COMPRESIÓN. Valor ver fichaTécnica La verificación se efectuara por medio del equipo Lisso , el silbador con su adaptador de bujía una vez colocado en el alojamiento de la misma, deberá estar al ras de la superficie de la cámara de combustión. Ver gráfico N° XI. Se exigirá al preparador o concurrente una declaración firmada, informando la

cilindrada unitaria del motor a examinar. De usar suplemento aparte de la arandela original obligatoria que trae la bujía, deberá ser de 3 mm de espesor máximo y sólo una, además estarfija a la tapa de cilindros. (Inamovible)



3 Departamento Técnico CAP tecnica@campeonatoargentinopista.ar









De surgir una apelación se resolverá con el mismo método y aparato de medición y en el lugar del evento.

3.3: ALIMENTACION

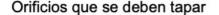
3.3.1 CARBURADOR: WEBER 32 ICV, ver en ficha técnica de motor.

Todo el aire que ingresa al motor será por la boca del carburador. Posición del carburador original (cuba hacia adelante). Separador, entre cuerpo y base de mariposa, original o similar, tendrá 5 +/-1mm

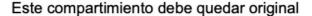
de espesor incluida sus juntas si las tuviera.

Eje, debe ser medida y forma original, supermedida hasta 0.25mm máximo. Huelgo máximo entre eje y alojamiento 0.25mm. Se permite eje de reposición con fresadura o fresar eje original para la cabeza de los tornillos que sujetan la mariposa, a estos tornillos se permite acortar la rosca sobresaliente hasta quedar al ras del eje sin modificar éste.

Mariposa original o similar sin modificaciones, espesor mínimo 0.95mm Cuerpo de mariposa, los orificios marcados en la foto deben ir tapados, con sellador tipo epoxi o similar. Centralizador (avioncito), partiendo del original y sin aporte de material, se permite modificar. mecanizar, pulir e invertir la posición Compartimiento, señalizado en la foto debe quedar original sin rellenos ni agregados.









4
Departamento Técnico CAP
tecnica@campeonatoargentinopista.ar









Se permite:

Eliminar sistema de cebador y tapar los orificios del eje. Utilizar un carburador que tenga reparación en su cuerpo provocados por orificios de alimentación de otros combustibles que deben ser tapados, con selladores tipo epoxi o roscados. Se permite terminar con pulido interno solamente esta reparación. Los pasos calibrados son libres. Sistema de acelerador, libre. Los tornillos y espárragos de sujeción son libres. Colocar elementos antivivratorios de libre material y agrandar orificios de sujeción.

3.3.2 BOMBA DE NAFTA:

Las bombas de combustibles son libres. Se permite usar una mecánica y eléctrica a la vez, en caso de ser eléctrica debe ubicarse en el baúl, vano motor o en la parte inferior del vehículo. Deberá tener un corte eléctrico automático que interrumpa el suministro de combustible cuando se detenga el motor. Las bombas eléctricas que se encuentren dentro del baúl deberán estar debidamente fijadas y protegidas mediante un recinto estanco. Las cañerías deberán ser metálicas o enmalladas, autorizándose la utilización de conexiones roscadas y el paso de las mismas por dentro del habitáculo, no pudiendo existir conexiones dentro del mismo.

Se permite:

Regulador de presión de combustible ubicado en el vano motor, pero no su regulación desde el habitáculo. Un pulsador, que habilite la bomba.

3.3.3 FILTROS

DE NAFTA, Cantidad y tipo libres, capacidad total máxima 500cm3. Deberá ser metálico.

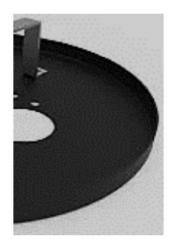
DE AIRE, obligatorio. Elemento filtrante marca Alka o similar, de hasta 260mm de diámetro y 80mm de alto como medidas máximas, apoyado sobre el carburador por una base que podrá tener un doblado perimetral de hasta 15mm de altura, La ubicación del orificio para la boca de carburador en esta base, es libre y también se permite adoptar elemento para la sujeción del filtro.













3.3.4 CANERÍAS DE COMBUSTIBLE:

Las cañerías deberán ser metálicas o mayadas, autorizándose la utilización de conexiones roscadas (Ver Reg. de Seguridad).

Se autoriza el paso de las mismas por dentro del habitáculo, no pudiendo existir conexiones dentro del mismo.

3.3.5 ACELERADOR: Sistema libre

3.3.6 SISTEMA DE CEBADOR:

El sistema completo será opcional

TANQUE DE COMBUSTIBLE, VER REGLAMENTO TECNICO DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 4 - ENCENDIDO Y SISTEMA ELECTRICO

4.1 ENCENDIDO: DISTRIBUIDOR:

Encendido con distribuidor sistema electrónico o a platino, con solo un platino o un solo captor que equipen o hallan equipado a vehículos de fabricación Nacional

(se entiende por fabricación Nacional el MERCOSUR). La ubicación del distribuidor podrá ser en el block o en el caballete. Bobina y tapa distribuidor, libre, una en funcionamiento, Ubicación de bobina libre. Los cables de bujías deberán ser antiparasitarios.

No se autoriza el uso de ningún tipo de potenciador de chispa La tensión para las chispas de encendido en las bujías deberá salir indefectiblemente de la tapa del distribuidor









elegido.

Se permite:

Disponer un segundo módulo de auxilio con llave inversora. La ubicación de los módulos es libre. La preparación de las partes mecánicas del distribuidor (sistema electrónico o con platino), es libre. Engranaje conductor y buje de alojamiento libre, se permite colocar arandela entre ambos.

Colocar una protección metálica para el distribuidor al solo efecto de evitar ante eventuales impactos.

Tapa distribuidor, libre.

Limitadorde RPM

4.2 BUJIAS:

Cantidad original, su rosca deberá ser de diámetro 14mm y su largo original. El extremo de la rosca de la bujía deberá estar al ras de la superficie de la cámara de combustión.

Se permite colocar suplementos, aparte la arandela original <u>obligatoria</u> que provee la bujía. Estos suplementos estarán fijos a la tapa cilindro e inamovibles. Libre elección en rango térmico, tipo de electrodo/s, procedencia y marca.

4.3 ALTERNADOR:

Se permite desconectar, vaciar, alivianar, eliminar, en este último de los casos se permite usar un tensor de correa de origen libre.

4.4 INSTALACION ELECTRICA:

Relay, fusibles, llaves e instalación son libres. Deberá tener dos corta corrientes uno externo y uno interno, señalizados El recipiente de lava parabrisas puede alojarse en el habitáculo, recipiente libre.

4.5 BATERIA:

Capacidad y ubicación libre, de hasta 14v. Cantidad (1) una, Dicho elemento deberá estar fijado con un marco inferior y otro superior de hierro ángulo de 20mm de ala mínima y (4) cuatro pernos pasantes que vinculan el marco superior con la parte externa de la carrocería donde se encuentra apoyada la misma. En caso de encontrarse dentro del habitáculo, la batería deberá estar protegida por un cajón no conductor de electricidad fijado sólidamente a la carrocería, conformando un compartimiento estanco.









4.6 LLAVE DE ARRANQUE:

Se debe eliminar la llave de arranque original y su correspondiente traba de dirección.

4.7 INSTRUMENTAL:

Sólo analógicos o autorizados. Prohibido el uso de telemetría y de sonda lambda con adquisición de datos.

Se permite:

La utilización de instrumentos que utilicen sistemas de posicionamiento global (GPS), pero su instalación deberá ser totalmente independiente de la instalación del vehículo. La utilización del AIM MYCHRON 5, ocupando también sensor lectura de RPM y temperatura motor. No se permite módulo de expansión.

4.8 MOTOR DE ARRANQUE:

Preparación interior libre, debe funcionar correctamente.

ARTÍCULO 5 - ESCAPE

5.1 ESCAPE:

Múltiple y caño de salida libre. Deberá estar al costado derecho, a tal efecto se autoriza la construcción de un túnel sobre el piso de una altura de 100 mm y de 100 mm de ancho como máximo. Este túnel, puede cerrarse en su plano inferior y solamente la abertura del mismo con chapa ferrosa.

El escape en su salida al exterior deberá estar + 50mm de la parte más saliente del zócalo. Se permite recortar el zócalo al solo efecto de alojar el caño de escape. Se permite montar material aislante en toda la línea. En el múltiple debe ir fijado a este.

Es obligatorio el uso de silenciador en la zona de boxes, la no utilización del mismo será pasible de multa según expresa el RDA art 26. 1

ARTÍCULO 6 – LUBRICACION

6.1 SISTEMA DE LUBRICACION:

Libre, manteniendo la bomba de aceite original o similar. Se permite radiador de aceite, y plaqueta con válvula reguladora exterior.

Tapa de carga de aceite libre.









Conductos de lubricación block y tapa libres. Chupador libre Se permite ranura o lágrimas en los orificios de muñones de cigüeñal.

ARTÍCULO 7 – REFRIGERACION

7.1 RADIADOR DE AGUA:

Ubicación espacial original (se prohíbe modificar su ángulo), su preparación es libre, paneles y tachos libres. El canalizador de aire es libre hasta el radiador, pero en el ingreso de aire, no se podrá sobresalir de la línea exterior de la carrocería.

7.2 ELECTROVENTILADOR:

Libre y opcional, pudiendo colocar 2 (dos) como máximo. Se permite accionar o interrumpir su funcionamiento desde el interior del vehículo. Deberán estar ubicado/s dentro del vano motor.

7.3 TERMOSTATO:

Se permite eliminar y taponar conductos bypass. Se permite reemplazar base de termostato por brida con salida directa de libre diseño.

7.4 BOMBA DE AGUA:

Original o de reposición preparación libre. Correa libre, se permite tensor.

Calefacción libre y opcional.

ARTÍCULO 8 – TRANSMISION

8.1 CAJA DE VELOCIDADES:

Toda la clase 1 usara caja Fiat, modelo Lancia homologada, según ficha Técnica. Se permite: Cambiar la tapa que cubre el engranaje de 5ta.por otra de libre diseño para que la barra estabilizadora o tensor no toque con la misma.

Retirar el sinfín del velocímetro Reforzar con soldaduras las levas de la selectora. Colocar al solo efecto de proteger la caja, el sky original o reemplazo de 150cm de largo x 6cm de ancho de hasta 6mm.de espesor como máximo. Cambiar forma o material de los anillos de sincronizado como así también eliminarlos.

Perforar tabique interno de carcaza a solo efecto de mejorar lubricación. Usar en 3°,4° y 5° velocidad, engranajes de dientes rectos, desplazables o camisas de sincronizado









original.

Los soportes de caja son libres conservando sus entre-centros.

Horquillas material libre

La marcha atrás debe funcionar y ser accionada por el piloto en su posición de manejo. Relaciones, ver ficha técnica.

8.2 PALANCA DE CAMBIOS

El mecanismo es libre, respetando su principio de funcionamiento original (tipo H). Se permite reemplazar el sistema de comando por cables por otro sistema realizado con varillas. Se autoriza cambiar bujes de los comandos de las cajas de velocidades por rotulas regulables o manchón.

Comando de caja de velocidades: el mecanismo es libre, siempre y cuando conserve su principio de funcionamiento original, desde el manchón de acople inclusive. Se permite desplazar su anclaje dentro del túnel tapando correctamente los orificios que quedan descubiertos.

8.3 DIFERENCIAL:

Se prohíbe el trabado del diferencial, como así también cualquier sistema de bloqueo del mismo.

Corona, el espesor mínimo de la misma será de 22.5mm

Trabas de ejes de satélites son libres.

Seguro de rulemán de piñón y directa son libres. Se permite asegurar el perno de satélites y planetarios al porta corona del diferencial.

8.4 TRICETAS:

Se permite reemplazar las espigas por bujes.

8.5 PALIERES:

Se permite el uso de palieres de hasta 45mm de diámetro. El material de los palieres es libre.









ARTÍCULO 9 – SUSPENSION DELANTERA 9.1 AMORTIGUADORES

Original o similar. Principio de funcionamiento original, sistema bitubo. Distancia de puntos de anclaje a centro de eje de vástago, original. Posición de cárter, original. Vástago macizo. Se prohíbe presurización por cualquier sistema, regulación externa y/o depósito externo. Diámetros máximos, del cárter 48 mm, pistón 32 mm, vástago 20 mm Se permite:

Roscar o incorporar rosca el amortiguador para variar altura del auto. Tope en el vástago del amortiguador. Precarga de libre material y diseño. Colocar rótulas en el anclaje superior

Ovalizar, el alojamiento del bulón superior, para corregir comba. Acortar el cárter. Respetando condiciones descriptas, preparación interior libre.

9.2 ESPIRALES

Libre, cantidad máxima 1 por rueda.

9.3 VARIOS:

Se permite Ackerman, colocar rotula en el brazo, pudiendo anclarse tanto en la parte superior como en la inferior. Colocar un buje a fin de alinear el brazo con el extremo .Este debe ser concéntrico y su altura no excederá el diámetro de la base de apoyo. Brazo rótula, colocar uniball o buje en el brazo de rótula del lado de la carrocería, posición original, su blocaje se hará con seguer, soldadura o roscado. Las parrillas y brazos oscilantes deben ser originales, se permite reforzar copiando forma original.

Anclaje libre de la caja de dirección respetando su posición original. Espigar la caja de dirección al solo efecto de eliminar los movimientos de la misma. Opcional barra antirrolido original delantera.

Torretas, se autoriza modificar las torretas. Se permite agrandar su parte superior hasta un diámetro máximo de 120mm, para colocar un elemento concéntrico con el punto original del amortiguador, o autorizado en ficha técnica, a los efectos de sostener un corrector de comba y avance. El corrimiento del amortiguador en todos sus sentidos, se limitará a 25mm, del punto original o autorizado.

Medidas entre centros de amortiguador originales, ver ficha técnica. Plano horizontal el original o hasta más/menos 2.5 grados .

Tensores, se permite reemplazar los tensores originales por otro de libre diseño con un diámetro máximo de 24 mm conservando los puntos de anclajes originales. Posición y suplementos originales.

Cazoletas, colocar rotulas. Maza de rueda, original o de reposición, se permite prolongar









centro para guía de llanta.

ARTICULO 10 - SUSPENSION TRASERA

10.1 AMORTIGUADORES:

Original o similar. Medidas en general ver ficha técnica. Principio de funcionamiento original. Sistema bitubo No se permite la presurización de ningún tipo. Anclajes originales, no pudiendo invertir de posición el cárter. Prohibido regulación externa. No se permite el depósito externo. El diámetro máximo de vástagos es de 20mm y pistones de 40 mm

Se permite: Roscar el amortiguador para variar altura.

Tope en el vástago del amortiguador. Colocar uniball en la parte superior del amortiguador. Precarga de libre material y diseño.

Los topes son libres manteniendo su anclaje original. Corrector de comba mediante el anclaje del amortiguador con e I portamaza

Respetando condiciones descriptas, preparación interior libre.

10.2 ELASTICOS:

Libres. Montantes Libre. Se permite reforzar el apoyo en la carrocería.

Se permite reemplazar los silent-block por material rígido. No se permite el rotulado.

10.3 TROCHAS Y DISTANCIA ENTRE EJES:

Por medio de un calibre que se apoyara a cada lado del vehículo en el punto inferior determinado por la mayor circunferencia de la cara exterior de la llanta y el eje vertical que pasa por el centro del cubo de la rueda. La medición se efectuara con el vehículo en condiciones de marcha y sin piloto

En caso de usar neumáticos de lluvia la trocha permitida se incrementará en más 30mm del que figura en cada ficha técnica de cada modelo.

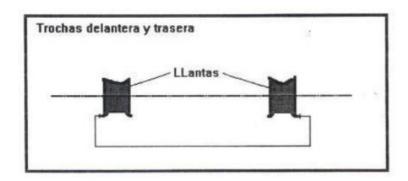








Trochas delantera y trasera



ARTÍCULO 11 - FRENOS

11.1 FRENOS: Discos originales o de reposición, diámetro máximo 241mm. Se permite ranurar Pastillas de frenos originales o similares del modelo, compuesto libre. Los cálipers y discos de freno se pueden utilizar los del Fiat Palio sedan en reemplazo de los originales. Servo, es libre y opcional. Bomba de freno, deberá ser de vehículo de serie(MERCOSUR) y de doble circuito. Se permite válvula reguladora. Cañerias, se autoriza el paso por dentro del habitáculo(ver Reg de Seguridad).

Flexibles, deben ser con malla de acero. Refrigeración Se permite perforar el paragolpe delantero para alojar a cada lado del mismo una ventilación para los frenos delanteros únicamente de un diámetro máximo hasta 80 mm vinculado con un conducto hacia los mismos. En el caso de no utilizar esta opción los mismos deben de estar tapados en su lado interior.

En el cáliper se permite reemplazar buje de goma por otro de libre material.











Se permite reemplazar

Freno de mano, se permite retirar, se autoriza la utilización de un freno de mano por cable o mecánico que solamente actúe sobre el pedal de frenos.

11.2 CAMPANAS:

Deben ser originales, o de reposición, se permite rectificar y ranurar superficie de contacto con las zapatas. Material de fricción de las zapatas, libre.

Se permite reemplazar el sistema autorregulable de los patines por reguladores manuales alojados en los platos de los frenos, dichos platos pueden perforarse. Está prohibido cualquier mecanizado y/o agujereado en las campanas de frenos.

ARTÍCULO 12 - CARROCERÍA 12.1 CARROCERIA:

Se permite:

Reforzar manteniendo la forma original. Se puede colocar barras entre torretas traseras.

Unir los refuerzos de torretas delanteras al frente inferior del auto con hasta dos caños en ese sector, vincular con el frente superior, mediante varilla de hasta 8mm de diámetro y soldar o unir a la jaula. Es optativo retirar el alma en los paragolpes delanteros y reemplazar por caño de hasta 28 mm de diámetro o sección equivalente.

Reforzar las partes suspendidas a condición de que el material empleado mantenga la forma original y este en contacto con ella.

Recortar escuadras del falso chasis para permitir el libre pasaje de la barra de dirección. La bulonería de la carrocería es libre.

Los soportes de motor y de caja será de material libre, se debe mantener las medidas de









entre centros. Es obligatorio tapar todos los orificios de la carrocería.

INTERIOR Y EXTERIOR: Faros, deberán mantener los faros delanteros y traseros, fabricados con distintos materiales. En reemplazo de las ópticas delanteras se podrá utilizar tapas de fibra de vidrio o similar recreando la forma original de la óptica. Los mismos deben mantener el aspecto original de farol. Se permite el uso de ploteos similares a las ópticas Faros traseros: deberá funcionar luz de lluvia, siendo color ámbar pudiéndose alojar en las luces de giro, luz de stop ubicación y lámparas original. Además uso obligatorio, faros, alojados en el interior del habitáculo. Dos de stop y uno de lluvia, zona luneta parte superior, y de seguridad laterales uno a cada lado, zona vidrio de puerta o lateral trasero, parte a media y cercana al parante B.

Se permite:

Retirar la instalación eléctrica original y sustituirla por otra. Sacar calefactor, tablero completo, consola, parasoles, ceniceros, tapa de distribución, rueda de auxilio, así como toda fijación de los elementos que no seusen. Eliminar asientos, toda la tapicería interior del vehículo, colisas, alfombras, inclusive su bandeja trasera a excepción de los 2 tapizados de puertas y los 2 laterales traseros o puertas, los cuales serán de construcción y materiales libres e ignífugos. Rretirar todo material insonorizante o anticorrosivo de la carrocería.

12.2 PUERTAS:

Delanteras: se permite quitar el refuerzo interior, el mecanismo levanta cristales, ventíleles y colisas. Orificio ventilación máximo 100mm. o tipo Naca. Los vidrios delanteros deberán permanecer libres de toda publicidad .Seautoriza la

refrigeración del piloto mediante un orificio de área máxima de 20cm₂, la entrada de aire estará ubicada en el vértice delantero inferior de la ventanilla delantera, con una de sus caras en contacto con la carrocería.

Se permite colocar un conducto interno para ventilar al piloto y ser usado como desempañador.

Traseras: se permite alivianar, quitar mecanismo levanta cristales y colisas. Se permite en el vidrio lateral un orificio de ventilación máximo de 100mm otipoNaca. Opcional de fibra. Deben ser operables desde el exterior.

Se permite alivianar, quitar mecanismo levanta cristales, colisas. Reemplazar vidrio por policarbonatos, y hacer orificio para ventilación, similar a las delanteras, opcional para refrigerar butaca.

Los vidrios laterales y luneta trasera se pueden reemplazar por policarbonato.









12.3 GUARDABARROS:

Solo se autoriza a doblar las pestañas de guardabarros.

12.4 TAPA MOTOR Y BAUL:

En la tapa motor y baúl es obligatorio colocar dos (2) cierres tipo pasador Fiat Uno utilizara trompa y cola del modelo FIRE.

Se permite:

Quitar cerraduras y/o bisagras. Eliminar el tensor hidráulico del portón trasero. Reemplazar la tapa de baúl, capot, paragolpe y guardabarros delanteros por otro de fibra de vidrio o plástico con igual forma.

12.5 CHAPONES:

La utilización de los chapones protectores de partes mecánicas esta prohibida. Permitido sky original o similar.

12.6 PARAGOLPES:

Se utilizara trasero y delantero original o similar FIRE paraFiat Uno. Según figura en la ficha técnica, se puede afinar la parrilla hasta llegar a 5mm de ancho cada moldura. Ambos paragolpes podrán tener solamente perforaciones para el gancho de remolque con la medida autorizada y además los orificios de refrigeración de agua en los paragolpes delanteros. Estas tres tendrán las siguientes dimensiones:140 mm de largo por 40 mm de altura con una tolerancia de más- menos 20 mm. Ubicadas según ficha técnica.

12.7 - GANCHOS DE REMOLQUE

Deberá poseer ganchos de remolque tipo cinta, delantera y trasera además de los de servicio pesado en el interior (Ver reglamento de seguridad).

La altura de salida será la zona media del paragolpes correspondiente.

12.8 - PEDALERA:

Libre.

12.9 - COLUMNA DE DIRECCION:

Desde su posición de anclaje original, se permite desplazar hacia abajo hasta 60mm,









hacia la derecha hasta 60mm y alargar hasta 150mm de la medida original.

12.10 – CORTACINTO:

Uno ubicado en el panel de puerta izquierdo al alcance del Piloto.

ARTÍCULO 13 – IDENTIFICACION

13.1 IDENTIFICACION:

Los números deberán ser colocados a cada lado sobre la ventanilla trasera y en el techo del vehículo. Se deberá colocar el nombre y número en el parabrisas, sobre el lado derecho del vehículo. En las puertas delanteras o en el techo deberá indicarse nombre y apellido del piloto así como el grupo sanguíneo RH, en caracteres de 4cm de altura.

Los números laterales, nombre y número en el parabrisas serán provistos por la categoría.

ARTICULO 14 – COMBUSTIBLE

14.1 COMBUSTIBLE:

El Combustible deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE) y descripto en los reglamentos técnicos del C.A.P. (avalados por el A.C.A.). PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y ANÁLISIS El combustible será provisto por la C.A.P., siendo obligatorio para los participantes abastecerse únicamente del camión dispuesto en el autódromo para tal fin. Los recipientes dispuestos para la carga de combustible deben ir al surtidor limpio, vacío y seco.

A partir del comienzo de las prácticas oficiales en un evento se podrá extraer combustible de los autos participantes en cualquier momento, a efectos de su análisis. El análisis será realizado en el mismo escenario por personal calificado y equipamiento aprobado para tal fin, siendo su informe valido y definitorio para la toma de decisiones. De comprobarse la inclusión de algún aditivo o sustancia, que pudiera alterar la perfomance del auto, la pena será la exclusión del evento. Fuera de este caso, de comprobarse la alteración de los parámetros en relación a muestra patrón, la penalización consistirá en el retiro de los tiempos por los cuales se realizó la inspección.

El examen será realizado por el técnico acreditado por la C.D.A. del A.C.A., quien se reserva el derecho de efectuar análisis posteriores a un participante por los combustibles observados, para lo cual cada auto participante al término de las pruebas oficiales deberá tener en el tanque del auto como mínimo tres (3) litros del combustible utilizado. De dicho combustible será verificada su composición. Si se constatara a través de tales análisis que un participante estuviese utilizando un combustible que contiene aditivos o sustancias









que alteren la perfomance, el caso será derivado a Penalidades . Para el caso que de un vehículo no se pudiera retirar un mínimo de un (1) litro para su control, el mismo será excluido del evento y será pasado a Penalidades . Si por razones de fuerza mayor los Comisarios Deportivos tuvieran que liberar la carga, el combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE y Reglamento Técnico de la FIA). Si este análisis de combustible debiera hacerse por un reclamo de un concurrente realizado en tiempo y forma contra otro piloto, el costo del análisis será pagado por el piloto recusado si se detecta una anormalidad en el combustible, o por el recurrente si no se hubiera detectado anormalidad alguna. En los circuitos está totalmente prohibido el reabastecimiento, transporte o almacenamiento de combustible para la competencia, con embudos, bidones o recipientes plásticos.

ARTICULO 15 - PRECINTADO

15.1 PRECINTADO:

Se deberán efectuar todas las perforaciones con un diámetro de 2mm, mínimo. Los mismos son obligatorios para el precintado de piezas y no podrá salir a pista sin estos elementos precintados.

Sistema de admisión: Deberá tener los dos espárragos de la base del carburador agujereados para el precintado del mismo.

Motor y tapa de cilindros: Dos espárragos y/o bulones del caballete porta árbol de levas ubicado del lado del carburador y un bulón de la tapa de cilindros del lado de la caja de velocidades.

Caja de velocidades: Una nervadura de carcasa de caja de velocidades y dos tornillos consecutivos en la tapa trasera de la misma. Se deberá pintar las aéreas agujereadas con color para individualizar fácilmente las mismas.

ARTÍCULO 16 – LLANTAS

16.1 LLANTAS:

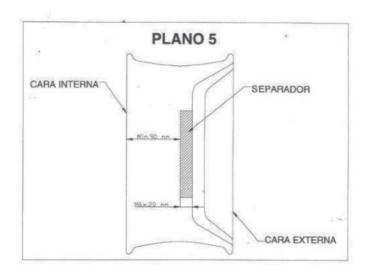
Ancho 7 y 7 1/2 pulgadas, diámetro 13. El desplazamiento será medido desde el borde interior de la llanta hasta su apoyo con la maza y será mínima de 90mm (ver plano 5). Material de aleación liviana (no ultraliviana) Formato libre, sin labio anti-deriva. Se permiten separadores de hasta 20mm (tomado como parte de la llanta pero no para su peso mínimo). Los espárragos, bulones o tuercas de ajuste para la llanta no deben sobresalir del borde inmediato posterior a éstos. Ver diagrama





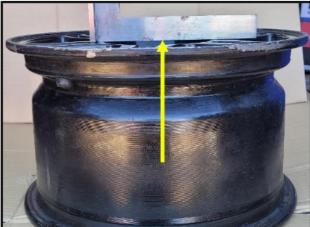






Los bulones y tuercas de rueda, no podrán sobresalir del plano indicado en las fotos.





Peso mínimo: 5600 grs Marcas: sólo se permitirá usar para cubiertas slick RA (Ruedas Argentinas) y EB.

NEUMÁTICOS Provistos por el C.A.P., cupo ver reglamento de campeonato.

ARTICULO 17: VARIOS

Prohibido el uso de sonda lambda con adquisición de datos.

19 Departamento Técnico CAP tecnica@campeonatoargentinopista.ar









PUBLICIDAD EN LOS VIDRIOS: Los vidrios de las puertas delanteras y traseras deberán permanecer libres de toda inscripción, propagandas, pinturas, calcos, etc., a excepción de lo expresamente descripto en el párrafo siguiente: Las cifras que conforman el número de competición serán provistas por la categoría. Esta numeración deberá estar sobre el vidrio de la puerta trasera. Publicidad oficial de la categoría y del fiscalizador.

Además se autoriza colocar publicidad en una franja de 100 mm máximo en la parte superior de los vidrios laterales.

Se autoriza la utilización en el parabrisas solamente una franja de publicidad en su parte superior que no supere el 30 % de dicho parabrisas. En la luneta trasera se podrá utilizar solamente una franja de 150mm de alto ya sea en la parte superior o en la inferior de dicha luneta.